

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 1 de1	

ACTA DE ACTIVIDAD

FECHA: Ibagué, 16 de diciembre del 2024.

HORA: 9:00 am.

LUGAR: Oficina Dirección de Salud Pública.

ASISTENTES: Lorena Ortiz Barrera.

DESARROLLO: Con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato N°2913 del 25 de octubre del 2024, y la meta establecida en la política pública de participación social 2024 “*desarrollar capacidades en enfoque diferencial al talento humano del SGSSS*” y a la actividad “socialización de marco normativo y ruta de discapacidad y sensibilización frente a las limitaciones de la población” Se adjunta las actas de los Talleres de desarrollo de capacidades para la Atención Individual Diferencial Efectiva y con Calidad a la Población con Discapacidad y Epilepsia, Registro de Localización y caracterización de Personas con Discapacidad.

Se adjunta documento.

	Proceso: GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-02	
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02	
		Fecha: 28/11/2024	
	Página: 1 de 1		

OBJETIVO DE LA REUNION:		Taller de desarrollo de capacidades para la Atención Individual Diferencial Efectiva y con Calidad a la Población con Discapacidad y Epilepsia, Registro de Localización y caracterización de Personas con Discapacidad.	
FECHA:	11 de Octubre del 2024	HORA:	09:00 AM
LUGAR:	Sala de Reuniones, Tercer piso, Secretaria de Salud Municipal		
ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	
Angelica Lozano	Profesional de Apoyo	Hospital Federico Lleras Acosta	
Drency Sánchez	Profesional de Apoyo	Medicadiz	
Ivon Roció Ramírez	Profesional de Apoyo	Medicadiz	
Lina María Gomez	Profesional de Apoyo	Unidad de Salud de Ibagué	
Gonzalo Rojas Ávila	Profesional de Apoyo	Nueva EPS	
Betancourt Caro	Profesional de Apoyo	Salud Total	
María Legro	Profesional de Apoyo	Asmet Salud	
Alina Yadira Torres	Profesional de Apoyo	ICBF – Regional Tolima	
Mario Cortez	Profesional de Apoyo	Avanzar IPS	
Dixon Hoyos	Profesional de Apoyo	Famisanar	
Alexander Ospina	Profesional de Apoyo	Universidad del Tolima	
ORDEN DEL DIA:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo de Bienvenida 2. Socialización de los Objetivos del Taller. 3. Ejecución del Taller de sensibilización en Discapacidad. 4. Reflexión 5. Compromisos y cierre 			
DESARROLLO DE LA REUNION:			
Siendo las Nueve de la Mañana (09:00) del día Viernes 11 de Octubre del 2024, en las Instalaciones de la Sala de Reuniones del Tercer piso de la Secretaria de Salud Municipal, se procede a dar inicio al Taller de Desarrollo de Capacidades para la Atención Individual Diferencial Efectiva y con Calidad a la Población con Discapacidad y Epilepsia, con la presencia de Julio Cesar Bernal Prada Enfermero Profesional de Apoyo a la gestión en Salud Publica de la Secretaria de Salud Municipal y los integrantes anteriormente descritos, a continuación se dan a conocer los objetivos de la reunión en cuestión.			

	Proceso: GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-02	
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Fecha: 28/11/2024 Página: 2 de 1	

OBJETIVOS

1. Sensibilización sobre el uso adecuado de Términos en Discapacidad.
2. Tipos de Discapacidad.
3. Pasos para lograr una sociedad incluyente.
4. Como lograr una Relación efectiva con las PcD.
5. Marco Legal Colombiano en Discapacidad.
6. Reflexión sobre la temática.
7. Compromisos y cierre.

Continuando con el orden del día se procede con el primer punto de la reunión:

1. SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL USO ADECUADO DE TÉRMINOS EN DISCAPACIDAD.

Se inicia la temática indagando sobre la percepción del término “Discapacidad”, generalmente la concepción que se tiene de este está limitada a la “Ausencia o Falencia de una estructura anatómica o la pérdida de una capacidad fisiológica”, se hace corrección de éste, educando que la Discapacidad surge en el momento que la pérdida Morfo-Fisiológica genera una “Restricción en la Participación Social”, en un caso Utópico en el cual una sociedad estuviese cultural y estructuralmente preparada para eliminar cualquier tipo de barreras de participación social, la Discapacidad no existiría.



Posteriormente se educa sobre la adecuada terminología para referirse a las personas con discapacidad, se inicia indagando el termino comunmente utilizado para hablar de este grupo poblacional, este es “Discapacitado”, se menciona que esta palabra ya no debe ser usada en ninguno de los contextos sociales, laborales, educativos, Etc, Ya que mide a las personas en torno

	Proceso: GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-02	
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02	
	Fecha: 28/11/2024		
	Página: 3 de 1		

a lo que no son capaces de hacer, mas no, a lo que son capaces de hacer a pesar de una falencia o ausencia de alguna estructura.

Otros terminos que no se debe utilizar son; “Aquejado por, Padece de o Sufre de”, ya que la Discapacidad no es una enfermedad si no una condicion, las personas con discapacidad no estan enfermas, simplemente tienen condiciones diferentes.

En este orden de ideas el termino que debe utilizarse y que socialmente fue Aceptado por las Sociedades Civiles de personas con discapacidad a nivel mundial es “Persona con Discapacidad o en Condicion de Discapacidad”.



2. TIPOS DE DISCAPACIDAD.

Posteriormente se procede a explicar cuáles son los tipos de Discapacidad Existentes actualmente en el mundo, como están agrupados y clasificados de manera universal para mejorar los canales de información, siendo estas las siguientes:

- 1) **Auditiva:** Perdidas parciales o totales del sentido de la audición.
- 2) **Visual:** Perdidas parciales o totales del sentido de la visión.
- 3) **Física:** Perdidas parciales o totales de la locomoción.
- 4) **Intelectual o cognitiva:** Alteraciones de los Procesos de atención y comprensión
- 5) **Psicosocial o mental:** Patología mental que genere una alteración en el comportamiento
- 6) **Múltiple:** Dos o más tipos de Discapacidad.
- 7) **Sordo ceguera:** Persona con discapacidad visual y auditiva especifica

 <p>Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 800113389-7</p>	<p>Proceso: GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GD-02</p>	
	<p>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</p>	<p>Versión: 02</p>	
	<p>Fecha: 28/11/2024</p>	<p>Página: 4 de 1</p>	



TIPOS DE DISCAPACIDAD



3. PASOS PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD INCLUSIVA

Continuando con el orden del día se menciona que la Sociedad Inclusiva es aquella que promueve, protege y asegura el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las Personas con Discapacidad, esto se logra realizando las siguientes actividades:

- 1) Registra y reconoce a sus niños, niñas y jóvenes con Discapacidad-RLCPCD.
- 2) Está libre de prejuicios y actitudes negativas frente a la discapacidad y promueve una cultura ciudadana participativa.
- 3) Tiene en cuenta a las PcD para la formulación, implementación y seguimiento de planes, programas y Políticas públicas que garanticen sus derechos e inclusión social.
- 4) Invierte en planes y programas que tienen en cuenta los parámetros de diseño universal, para hacer más accesible el entorno y beneficiar a la población con discapacidad.

¿CÓMO LOGRAR UNA SOCIEDAD INCLUSIVA Y ACTIVA?



PROMUEVE, PROTEGE Y ASEGURA EL GOCE PLENO Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES PARA TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

UNA POBLACIÓN INCLUSIVA ES AQUELLA QUE



4. COMO LOGRAR UNA RELACIÓN EFECTIVA CON LAS PcD

Avenida 15 N° 6 - 67
Código Postal 730006
salud@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

 <p>Alcaldía de IBAGUÉ NIT. 800113389-7</p>	Proceso: GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-02	
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02	
	Fecha: 28/11/2024		
	Página: 5 de 1		

Continuando con los temas del orden del día, se procede explicando que las estrategias efectivas para lograr con éxito una relación con las personas con Discapacidad, siendo estas las siguientes:

- 1) No veas las PcD como incapaces o inútiles.
- 2) No pienses ni actúes anulando las PcD.
- 3) No te refieras de forma despectiva a las PcD.

COMO ESTABLECER UNA RELACIÓN EFECTIVA CON LAS PCD



RELACIÓN EFECTIVA CON LAS PCD



5. MARCO LEGAL COLOMBIANO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se procede con la socialización de las principales normas colombianas que amparan, protegen y promueven el goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad, siendo estas las siguientes:

- 1) **Ley 1346 del 2009:** Convención de los derechos de las Personas con Discapacidad.
- 2) **Ley 1618 del 2013:** Mecanismo para el goce efectivo de los derechos de las PcD.
- 3) **Ley 1145 del 2007:** por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad.
- 4) **Acuerdo 009 del 2013:** Política Publica de Discapacidad de Ibagué.

 <p>Alcaldía de IBAGUÉ NIT. 800113389-7</p>	Proceso: GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-02	
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Fecha: 28/11/2024 Página: 6 de 1	



6. REFLEXION SOBRE LA TEMATICA TRATADA

Finalmente se realiza un ejercicio didactico con la fabula “El Raton y la Ratonera”, en el cual se realiza una profunda reflexion sobre la discapacidad en la actualidad y la impornacia de la humanizacion en el trato con este grupo poblacion Vulnerable, siendo las 11:05 de la Mañana finaliza la actividad, el listado de asitencia se diligencia de manera Fisica, los asistentes son los abajo relacionados:



Proceso: GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: FOR-02-PRO-GD-02

Versión: 02

Fecha: 28/11/2024

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Página: 7 de 1



Alcaldía de IBAGUÉ		PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL										Código: FOR-15-PRO-PET-00																								
		FORMATO: PLANILLA DE ASISTENCIA EXTERNA										Versión: 03																								
												Fecha: 27/10/2025																								
												Página: 1 de 1																								
DEPENDENCIA		← Obd Publica										EVENTO																								
FECHA		11-10-24										Certificación Discapacidad																								
DATOS GENERALES				GENERALIDADES			SEXO	REGIMEN SALUD		TIPO DE POBLACION						RANGOS EDAD HIJOS		FIRMA																		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	TEL - CELULAR	DIRECCION - TEL FIJO	Necesidad Sector económico puntaje del Escob	Edad	Comuna	Corregimiento	Masculino	Femenino	Otro	Contributivo	Subsidiado	Colectivo	Beneficario	Especial	Hablante de calle		Desmovilizado	Victima	Madre/Padre	LOBYQ+	Indígena	Afro descendiente	Mestizo	Pueblo Itrom	Tipo de discapacidad	De 0 - 5	De 6 - 12	De 13 - 17	De 18-28					
1	Angelica Londo	104215606	320219144	CMS # 40-50		29																														
2	Diany Sanchez I.	110151544	3012280321	Agua Honda		33																														
3	Ivon Rocio Ramirez	1110449543	3023170962	Clle 69 Nos-33 Alameda		38																														
4	Lina M Gomez G.	38363551	3125773231	Cl 60-6-58		40																														
5	Gonzalo Rojas Avila	1110543947	3209459154	Cra. 5ª #32-15		30																														
6	Edna Beltrami Card	28542704	3202320854	Edif. N° 30		46																														
7	MARIA LEONOR MORALES	65782473	3045445842	P. B. DOS SPTS 14 EPS		50																														
8	Alfara Yadiara Torres T.	29698668	3210637145	ICBF- Res. Trauma		58																														
9	Mario Cortés	93366855	3156462089	Comuni. Yb. # 31-23		27																														
10	Regina Hoyos	11430824	3164909197	La Florida		45																														
11	Alexander Ospina	93297120	3164791794	JANU talima																																
12																																				
13																																				
14																																				
15																																				

Espacio diligenciado por quien convoca

NECESIDAD

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
- Otra _____

SECTOR ECONOMICO:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
- Otra _____

TIPO DE VICTIMAS:

1. Sexual
2. Fisica
3. Patrimonico
4. Psicologica
5. Discriminacion
6. Trata de Personas
7. Otro: _____

TIPO DE DISCAPACIDAD:

F discapacidad fisica

M discapacidad mental

C discapacidad cognitiva

SA discapacidad sensorial auditiva

SV discapacidad sensorial visual

M discapacidad mental

PS discapacidad psicosocial

HORA DE TERMINACIÓN _____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	Proceso: GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-02	
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Fecha: 28/11/2024 Página: 1 de 1	

OBJETIVO DE LA REUNION:		Socialización de la Resolución 1197 del 2024 “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad-RLCPCD”	
FECHA:	11 de Octubre del 2024	HORA:	09:00 AM
LUGAR:	Sala de Reuniones, Tercer piso, Secretaria de Salud Municipal		
ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	
Angelica Lozano	Profesional de Apoyo	Hospital Federico Lleras Acosta	
Drency Sánchez	Profesional de Apoyo	Medicadiz	
Ivon Roció Ramírez	Profesional de Apoyo	Medicadiz	
Lina María Gomez	Profesional de Apoyo	Unidad de Salud de Ibagué	
Gonzalo Rojas Ávila	Profesional de Apoyo	Nueva EPS	
Betancourt Caro	Profesional de Apoyo	Salud Total	
María Legro	Profesional de Apoyo	Asmet Salud	
Alina Yadira Torres	Profesional de Apoyo	ICBF – Regional Tolima	
Mario Cortez	Profesional de Apoyo	Avanzar IPS	
Dixon Hoyos	Profesional de Apoyo	Famisanar	
Alexander Ospina	Profesional de Apoyo	Universidad del Tolima	
ORDEN DEL DIA:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo 2. Circular externa 009 del 06 de Octubre 2017. 3. Resolución 583 del 26 de febrero del 2018. 4. Resolución 113 del 31 de Enero del 2020 5. Resolución 1239 del 25 de Junio del 2022 6. Resolución 1197 del 2024 del 5 de Junio del 2024 			
DESARROLLO DE LA REUNION:			
Siendo las Nueve de la Mañana (09:00) del día Viernes 11 de Octubre del 2024, en las Instalaciones de la Sala de Reuniones del Tercer piso de la Secretaria de Salud Municipal, se procede a dar inicio a la Jornada de Socialización de la Ruta de Certificación en Discapacidad municipal, con la presencia de Julio Cesar Bernal Prada Enfermero Profesional de Apoyo a la gestión en Salud Publica de la Secretaria de Salud Municipal y los integrantes anteriormente descritos, a continuación se dan a conocer los objetivos de la reunión en cuestión.			

	Proceso: GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-02	
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02	
	Fecha: 28/11/2024		
	Página: 2 de 1		

OBJETIVOS

1. Socialización de la Resolución 1197 del 5 de Julio del 2024.
2. Socialización de la Ruta para la certificación en Discapacidad del Municipio de Ibagué.
3. Socialización De las funciones de los actores para la certificación en Discapacidad

Continuando con el orden del día se procede con el primer punto de la reunión:

1. CIRCULAR EXTERNA 009 DEL 2017

Se inicia la Socialización de la Circular Externa 009 Del 06 de Octubre del 2017 de la Superintendencia Nacional de Salud “Por medio de la Cual se dictan Instrucciones sobre la carnetización y documentación de la situación de discapacidad Física, Mental, Cognitiva Auditiva Visual y Múltiple”, dicha circular es la normatividad más antigua que contempla el proceso de certificación, estaba dirigida a las EAPB y les ordenaba la carnetización o certificación de en discapacidad de su población Afiliada, dicho documento debería cumplir los siguientes criterios:



Dicha circular fue poco difundida y los consiguiente los médicos generales nunca daban tramite de ésta ante las solicitudes de los afiliados, en más del 70% de los casos se accedía a éste por acción de tutela, ya que la circular contemplaba las sanciones en que podían incurrir las EAPB en la Sentencia C-606 De 2012, adicionalmente dicho proceso no tenía relación alguna con el Registro de Localización y Certificación de Personas con Discapacidad, por ello muchas personas que no tienen esta condición se encuentran inscritas en la plataforma restándole confiabilidad y validez a la

	Proceso: GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-02	
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Fecha: 28/11/2024 Página: 3 de 1	

información allí contemplada.

2. RESOLUCIÓN 583 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2018

Posteriormente el ministerio de Salud y protección Social con el fin de enmendar las falencias de la circular 009, crea la Resolución 583 del 2018 “Por la cual se implementa la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad-RLCPCD”, en está, se contemplan cada una de las funciones específicas para cada uno de los actores del sistema general de seguridad Social en salud, adicionalmente la opción de certificación se aterriza a las mínimas características que establece la ONU para este grupo Poblacional.

¿Cuáles son los criterios para determinar la existencia de discapacidad?



Dicho certificado será responsabilidad de las EAPB al igual que el Proceso de RLCPCD, adicionalmente éstas deberán garantizar que dentro de su Red prestadora de servicios cuenten con una IPS habilitada para dicho procedimiento, la habilitación se realizara ante la secretaria de salud departamental, el certificado se realizara por un equipo interdisciplinario impar, deberá contar obligatoriamente con médico general o especialista y mínimo dos de las siguientes profesiones fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiólogo, psicólogo, enfermero o trabajo social.

 <p>Alcaldía de IBAGUÉ NIT. 800113389-7</p>	Proceso: GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-02	
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02	
	Fecha: 28/11/2024	Página: 4 de 1	

¿Cuáles datos incluye el certificado de discapacidad?



De esta manera la ruta para acceder al certificado de discapacidad es el siguiente:

- Solicitar el certificado ante su respectiva EPS “esta dispondrá de 5 días hábiles para generar la autorización de servicios”.
- Una vez cuente con la autorización solicite la cita en la IPS autorizada “esta tendrá 10 días hábiles para asignar la cita”.
- El día de la valoración el equipo contará con 40 minutos para revisar Historia clínica y realizar su respectiva valoración, como consecuencia de esta de discriminara si la persona tiene o no la discapacidad.
- En caso de que el equipo determine que no tiene la discapacidad, el usuario tiene derecho a una segunda opinión, para lo cual tendrá que iniciar nuevamente la ruta.

Transitoriedad



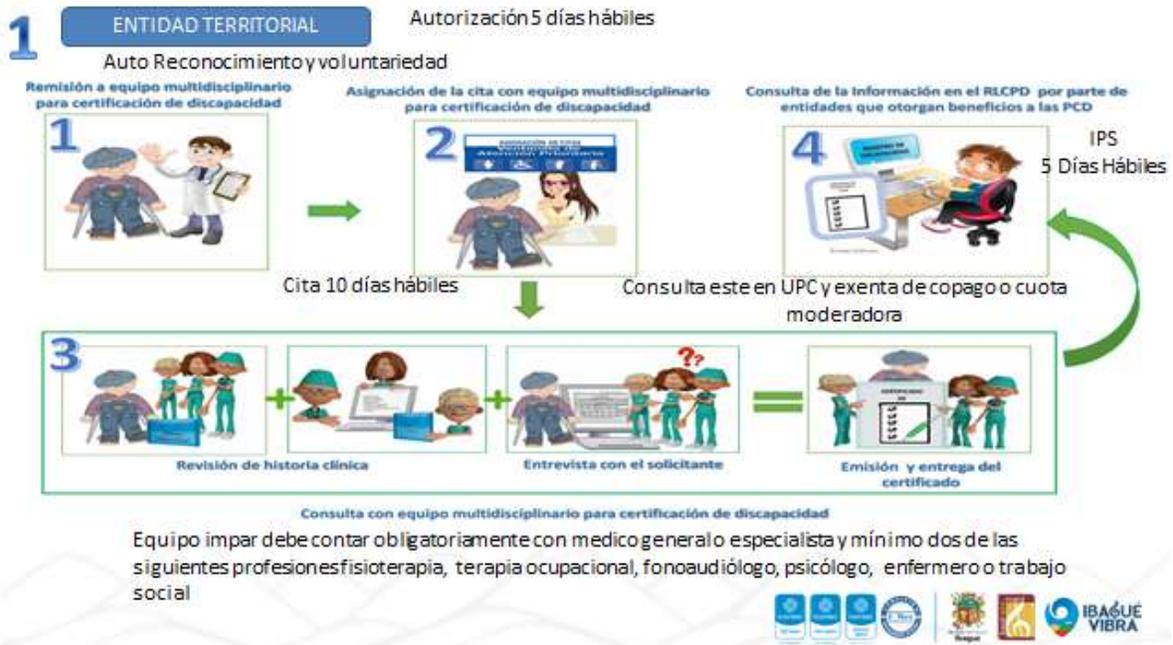
 <p>Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 800113389-7</p>	Proceso: GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-02	
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Fecha: 28/11/2024 Página: 5 de 1	

3. RESOLUCIÓN 113 DEL 31 DE ENERO DEL 2020

Finalmente, un día antes de entrar en vigencia la Resolución 583 del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social crea la Resolución 113 Del 31 De Enero Del 2020 “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad-RLCPCD”, a pesar de conservar muchas características de la resolución 583, termina derogándola y cambiando los pasos de la ruta, específicamente el primero, ya no es obligación de la EAPB garantizar el certificado, si no del estado por medio de una fuente de financiamiento especial que determinara antes del 30 de Junio del 2020, de esta manera el primer paso ya no sería dirigirse a las respectivas EPS si no a la entidad territorial, los tiempos serán los mismos al igual que el equipo que realizara la certificación.

4. Resolución 1239 del 2023 y 1197 del 2024

Finalmente, estas dos Resoluciones determinan la actual Ruta de Certificación en Discapacidad siendo esta la siguiente:



Siendo las 11:30 de la Mañana se da por terminada la reunión, el listado de asistencia se diligencia de manera presencial, los asistentes son los abajo relacionados:

